SE DEJE SIN EFECTO CESIÓN DE HONORARIOS

Sr. Juez:

Sebastián Roberto Correa Crovetto, abogado, Tº 65, Fº 796, C.P.A.C.F., domicilio electrónico 20214831512, por si, con domicilio constituido en Córdoba 1215 piso 4º dpto. "7", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados " ASIS, NORMA ESTHER C/ EDESUR S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", expte N° 99/2016, a V.S. digo:

En atención a la cesión de honorarios efectuada a favor de Virginia Graciela Muñoz y luego con posterioridad al Dr. Ignacio Diego Ventura , solicito se deje sin efecto ambas cesiones .

Proveer de conformidad que,
SERA JUSTICIA

03250
6/11

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN ROBERTO CORREA CROVETTO
Date: 2020.12.29 09:03:55 ART